



HORA \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**ING. JAIME BONILLA VALDEZ**

Gobernador Constitucional del Estado de Baja California  
Presente

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN:	PRESIDENCIA
OFICIO No.:	000583
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se remite Decreto N° 08 para el ejercicio fiscal del ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto N° 08**, mediante el cual aprueba la transferencia de recursos por \$24'180,000 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 10 "Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial" y al Ramo 24 "Erogaciones Adicionales".

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **03 de septiembre de 2021**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

Mexicali, B.C., a 03 de septiembre de 2021.

Por la Mesa Directiva



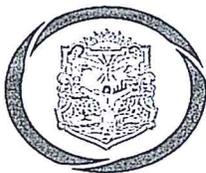
**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
Presidente



**DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA**  
Pro Secretaria

- C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
- C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
- C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
- C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
- C.c.p.- Lic. Julio Felipe García Muñoz.- Director de Seguimiento del Proceso Legislativo

JMMG/RMGZ/Js'



**LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 08**

**PRIMERO.-** Se aprueba la transferencia de recursos por \$24'180,000 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 10 "Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial" y al Ramo 24 "Erogaciones Adicionales", en las partidas presupuestales siguientes:

RAMO-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
10-61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público		\$ 24'180,000
24-79912	Provisión para acciones, apoyos y obras para necesidades extraordinarias	\$ 24'180,000	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 24'180,000</b>	<b>\$ 24'180,000</b>

**SEGUNDO.** - La ampliación autorizada a la partida 79912 "Provisión para acciones, apoyos y obras para necesidades extraordinarias" por \$24'180,000 pesos, deberá ser destinada para la realización de las primeras acciones de la administración entrante, a partir del 1 de noviembre de 2021.

**DADO** en Sesión Extraordinaria Virtual de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
Presidente



**DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA**  
Pro Secretaria

JMMG/RMGZ/Js'